



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MACHACAMARCA
ORGANO EJECUTIVO

2da. Sección Provincia Pantaleon Dalence - Oruro - Bolivia



Machacamarca, 25 de octubre de 2018
CITE: GAMM/E.M. N° 450/2018

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO		
4809		
29 OCT 2018		
HORA	10:45	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
25 OCT 2018		
HORA	14:30	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	3612	CO

Hermana:

Dip. Lily Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

PL. - 374 - 18

REF.: PRESENTA INICIATIVA LEGISLATIVA

Por medio de la presente hago llegar un saludo cordial a su persona, deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Al amparo del art. 162 párrafo I numeral 5 de la Constitución Política del Estado con la finalidad de dar prosecución a los trámites legales de transferencia de los terrenos destinados a la construcción de nuestra Unidad Académica en favor del Ministerio de educación, en mi condición de Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de machamarca-Provincia Pantaleón Dalence, del Departamento de Oruro, tengo a bien remitir la siguiente documentación para el tratamiento y consideración de la **INICIATIVA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN LOTE DE TERRENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MACHACAMARCA A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTES Y RECREACIÓN MACHACAMARCA**

Adjunto a fojas 38:

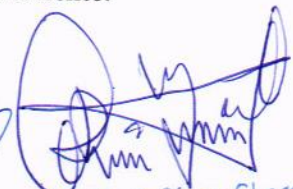
Documentación que acredita personalidad De alcalde

- copia C.I.- credencial de alcalde -acta de posesión
- 1.- Informe Justificación Iniciativa legislativa FS. 4
- 2.- Proyecto de ley fs. 4
- 3.- Informe legal N° 62/2018 a fs. 4
- 4.- Anexo 1 fs. 5 – copia legalizada
- 5.- Anexo 2 fs. 3 - original fs. 2 y copia legalizada fs. 1
- 6.- Anexo 3 fs. 3 Copia legalizada
- 7.- Anexo 4 fs. 1 - original
- 8.- Anexo 5 fs. 4 – original
- 9.- Anexo 6 fs. 1 (ejemplar original)
- 10.- Anexo 7 a fs. 5 – copia legalizada
- 11.- Anexo 8 a fs. 1 – original informe técnico
- 12.- 1 CD. medio magnético contenido proyecto de ley

Solicitando el tratamiento legal y esperando la remisión de la ley correspondiente, sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas, deseándoles bienestar y salud en su trabajo.

Atentamente:


Lily Rosario Vilca Calle
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Ing. Dario Yucra Choque
ALCALDE
G.A.M. MACHACAMARCA
2da. SECCIÓN PROV P DALENCE-ORURO



C.c. Arch.
C.c. Arch. -GA.M.M.-E.M.



CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY
LEY DE... DE..... DE 2018

LEY DE APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN LOTE DE TERRENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MACHACAMARCA A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTES Y RECREACIÓN MACHACAMARCA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca, ha venido gestionado ante el Ministerio de Educación, el financiamiento del proyecto de beneficio educacional, como es la construcción de la infraestructura de la Unidad Académica de educación física y deportes y recreación Machacamarca, es así que esta cartera de logrado el financiamiento por parte de la Unidad de Proyectos Especiales UPRE dependiente del Ministerio de Presidencia el proyecto “Construcción de la Unidad Académica Machacamarca”, proyecto que beneficiara a toda la población estudiantil de esta casa superior de estudios y a toda la población de Machacamarca.

En fecha 06 de junio del 2018, se formalizo la firma de convenio entre Ministerio de Educación y UPRE (unidad de proyectos especiales) dependiente del ministerio de la presidencia para el financiamiento del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ACADÉMICA MACHACAMARCA”.

Dentro de los compromisos asumidos por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca, está la de transferir el derecho propietario de los predios donde se ha de construir el proyecto en favor del Ministerio de Educación a efecto de la ejecución del mencionado proyecto, tal aspecto se evidencia en el compromiso asumido en reunión con autoridades educativas y municipales.

Habiéndose técnicamente identificado como terrenos aptos y propicios para el emplazamiento del proyecto arriba mencionado los predios en la comunidad de Alantañita Caravi, habiéndose realizado el trámite de expropiación, legalmente reconocido por normativa legal, consecuentemente habiéndose regularizado el Derecho Propietario de estos terrenos a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca y habiéndose consensuado previamente con las autoridades respectivas, el proyecto que fue ampliamente aceptado por toda la Comunidad.

En fecha 30 de mayo del 2018 se emitió por el Concejo Municipal de Machacamarca la ley Municipal N°094 de expropiación parcial de los terrenos de la comunidad Alantañita Caravi, a favor del G.A.M. Machacamarca y posterior transferencia a título gratuito favor del ministerio de educación para el proyecto “construcción de la unidad académica de educación física y deportes y recreación Machacamarca” en la misma ley se señala los detalles técnicos del terreno.

Conociendo de que dichos terrenos, pasaron a ser áreas de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca, dando cumplimiento a los compromisos asumidos entre las Autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca y el Ministerio de Educación, se estableció la transferencia del derecho propietario al Ministerio de educación a efecto de la ejecución del mencionado proyecto.

De la misma manera se tiene Informe legal N° 62/2018 con referencia al proyecto de Ley de aprobación de enajenación a Título Gratuito de un lote de terreno del gobierno autónomo municipal de Machacamarca a favor del ministerio de educación para la construcción de la